



Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 43, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019), DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

Fuera del Orden del Día como asunto urgente cuadragésimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 245, de 26 de diciembre de 2019. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "C". "CI". Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de plazas: 1. Denominación: Administrativo. Sistema de selección: Oposición Libre.

La necesidad de Administrativos teniendo en cuenta la insuficiencia total de funcionarios de estas plazas en la plantilla del Ayuntamiento y en aras de garantizar el interés público que supone el buen funcionamiento de los servicios, se justifica motivadamente en el informe emitido por la Directora de Servicio de Recursos Humanos el 3 de febrero de 2021

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2019 y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Administrativo contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2019 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Administrativo, procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

	Código Cifrado de Verificación: 7N2FX1U09201IW9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
7N2FX1U09201IW9			

Visto el informe de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Administrativo contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "C", subgrupo "C1", escala de Administración General, Subescala Administrativa.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

2.1 Publicidad. La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.

2.2. Titulación. Los solicitantes han de estar asimismo en posesión de la titulación de Bachiller, Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Solicitudes y plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ([https://www.sedelectronica.jerez.es](https://www.sedeelectronica.jerez.es)) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario tipo test de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria.

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = $V \times \{A - (E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

	Código Cifrado de Verificación: 7N2FX1U09201IW9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 7N2FX1U09201IW9			

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

Los aspirantes seleccionados serán aquellos que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Administrativo contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA		ADMINISTRATIVO	
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.- PASAPORTE – DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)			C. POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS	
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA			
CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	

A la solicitud se acompañará únicamente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

	Código Cifrado de Verificación: 7N2FX1U09201IW9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 7N2FX1U09201IW9			

Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En _____ a _____ de _____ de 20____

(Firma)

PROTECCION DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre v relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponer o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Principios que la inspiran. Reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión.
2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.
3. El Régimen local. La Administración Local en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. El principio de Autonomía Local. La Carta Europea de Autonomía Local.
4. El Municipio: Concepto y elementos. Competencias municipales. La organización municipal. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.
5. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración.
6. El Procedimiento Administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento. Terminación del procedimiento. El silencio administrativo.
7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.
8. El acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Derechos de los ciudadanos. Régimen jurídico de la administración electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos.
9. Los recursos de las Haciendas Locales. El presupuesto de las Entidades Locales. Las ordenanzas fiscales.
10. La función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección y

	Código Cifrado de Verificación: 7N2FX1U09201IW9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 7N2FX1U09201IW9			

provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

11. El concepto de documento. Formación del expediente. El registro de documentos. El archivo de los documentos administrativos.

12. La informática en la oficina. Herramientas básicas de informática. Principales funciones y utilidades de los procesadores de texto y hojas de cálculo. El correo electrónico. Redes de comunicaciones e Internet.

13. Transparencia. Acceso a la información pública. Protección de datos

14. Igualdad y Género. Políticas de igualdad.

15. Prevención de Riesgos Laborales. Normativa de aplicación".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio; así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 7N2FX1U09201IW9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa	FECHA	19/02/2021
 7N2FX1U09201IW9			